ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2019

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT



Resumen del Anuario Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimiento de Tierras con sondeo arqueológicos de la obra: proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada "Cambio de conductor en Linea Aérea MT Pulianas-Calleancha entre los apoyos A628893 y A608905, sito en parajes Fuente de la Era y El Castillejo, en T.M. de Güevejar Granada)".

Director: Daniel David Florido Esteban

Técnicos: Marina Zafra Granados y Verónica Navarrete Pendón.

RESUMEN: En el presente artículo se presenta parte de los resultados obtenidos durante la actividad arqueológica realizada en la Cambio de conductor en Linea Aérea MT Pulianas Calleancha entre los apoyos A628893 y A608905, sito en parajes Fuente de la Era y FI

Castillejo, en T.M. de Güevejar Granada)"

ABSTRACT: In the present article one presents part of the results obtained during the archaeological activity realized in the work of "Cambio de conductor en Linea Aérea MT Pulianas-Calleancha entre los apoyos A628893 y A608905, sito en parajes Fuente de la Era y El Castillejo, en T.M. de Güevejar Granada)"

Marco Legal

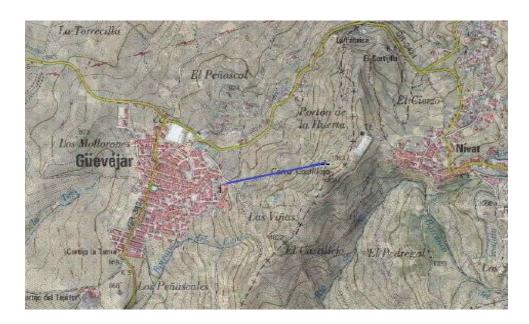
La actividad que nos ocupa a efectos de la autorización, se integra dentro del Reglamento de Actividades Arqueológicas en vigor (BOJA. 134, Sevilla 15 de Julio de 2003, Decreto 168/2003 de 17 de Junio) como actividad arqueológica preventiva (Art. 5). Se trata de aquellas que deben realizarse en cumplimiento de lo dispuesto de la nueva LEY 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 10 de enero de 2019 autorizando una intervención arqueológica preventiva mediante control arqueológico de movimientos de Tierras para el Proyecto de cambio de conductor en línea aérea MT Pulianas — Calleancha desde CD n.2 54935 Eras Altas hasta el entronque al CD n.2 54936 Fábrica, sito en parajes Fuente de la Era y El Castillejo, en término municipal de Guevéjar (Granada), bajo la dirección arqueológica de Dña. Amparo Sánchez Moreno. Dicha dirección ha pasado a D. Daniel David Florido Estebán.

Localización y titularidad de la zona de actuación

La zona de actuación está situada en el municipio de Guevejar en Granada. El lugar donde se ha realizado la intervención arqueológica, se caracteriza por la particularidad del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica. Dicha traza recorre a los pies del *yacimiento arqueológico denominado El Castillejo*¹, siendo en un punto concreto donde se realiza un sondeo por su cercanía y afección a dicho yacimiento, así como control arqueológico.

¹ Decreto 500/2008, de 18 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado El Castillejo, en Nívar y Güevéjar (Granada). . Junta de Andalucía, 28/11/2008. pp. 67-71 y Resolución de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del Yacimiento Arqueológico denominado El Castillejo, en Nívar y Güevéjar, Granada. Junta de Andalucía, 25/06/2007. pp. 58-61.



La promotora de la obra autorizó a la empresa *Nerea Arqueología Subacuática (Grupo Arathea S.L.L.)* y al personal que ésta designó, a realizar la citada Actividad Arqueológica Preventiva. Los trabajos de arqueología se adecuaron al Documento preceptivo de Seguridad y Salud.

Desarrollo de la Intervención.

Primeramente el sondeo se ubica topográficamente, aprovechando la colocación previa por parte del topógrafo de estacas georeferenciadas que indican la dirección de la futura línea. Para marcar el área a excavar, se coloca doble cinta elástica blanca en cada vértice del área cuadrangular, gavillas y setas de protección. La ubicación topográfica de cada vértice seria la siguiente:

Sondeo 1 (Apoyo nº 10)

Punto: 1: X: 448081.89 Y: 4123702.03 Punto: 2: X: 448081.89 Y: 4123702.76 Punto: 3: X: 448084.18 Y: 4123702.84 Punto: 4: X: 448082.84 Y: 4123701.24

Posteriormente, comenzamos la excavación del único sondeo de la intervención, retirando la primera capa vegetal por medios manuales. Durante la retirada del primer paquete observamos un primer nivel relativamente homogéneo de color blanquecino grisáceo arenoso (UE 1001), sin material arqueológico.

Hay que decir que se observa en el área circundante un terreno, con tonalidades más amarillentas con afloramientos rocosos de gran tamaño que hemos identificado como el geológico. También debemos destacar que casi toda la zona a excepción de la cima se

encuentra muy alterada por labores agrícolas, fundamentalmente por aterrazamientos para facilitar y favorecer el cultivo, en este caso de olivar.

Este nivel blanquecino continúa en parte a excepción de una pequeña franja o lentejón en el perfil norte de color marrón claro rojizo de tierra arcillosa (UE1002) que se encuentra en contacto con la UE 1001. Una vez que se documenta se procede a levantar UE 1002, en dicho levantamiento se confirma la extensión de la UE 1001 por lo que se procede al rebaje de dicha unidad, en la que se detecta material, no arqueológico, de época reciente (plástico, pieza de aluminio, etc.)

Una vez realizada la exhaustiva excavación de la UE 1001 y 1002 se detecta otro paquete estratigráfico de color marrón negruzco arcilloso que coincide con la afección por parte de la raíces del olivo identificándola como la UE 1003, que cubre la siguiente unidad que la hemos definida como el geológico UE 1004.

A modo de resumen en el sondeo se han documentado 3 unidades estratigráficas de deposiciones naturales (UE 1002, 1003 y 1004) y una única de deposición antrópica relacionada con actividades recientes (UE 1001). Asimismo, se han documentado una numeración correlativa con las UE del sondeo 1, para una mejor comprensión dentro del conjunto de la actividad. Así pues y siendo el resultado negativo, se dispuso a iniciar el **Control Arqueológico** con fecha 14 de junio de 2021, informando al inspector de dicho inicio.

En cuanto al control arqueológico la ubicación topográfica, coincide con la ubicación de los nuevos apoyos (4, 5, 6, 7 y 9). Siendo las coordenadas de ubicación las siguientes:

Apoyo nº	Χ	Υ
4	447649,09	4123625,82
5	447675,99	4123661,77
6	447760,02	4123641,70
7	447841,76	4123653,07
9	447990,47	4123675,75

El inicio de la actuación se comenzó desde la falda baja del cerro, manteniendo más o menos la Línea Aérea MT actual. El primer **apoyo Nº 4**, se realiza un primer desbroce y se marca con cal en el terreno un cuadrado de 1,25 mts por cada lado. El objeto es llegar a una profundidad, según proyecto de -2,26 mts. No obstante, esto puede variar en función del tipo de terreno y la orográfica.

Durante el proceso de rebaje mecánico, los rellenos se realizan de forma controlada mediante su retirada en planos horizontales con capas de un grosor variable en función de las características de los sedimentos, nunca superior a los 20 cm. Se documenta una serie de estratos de cierta compactación, sin restos arqueológicos. El primer paquete corresponde a un nivel amarillento mezclado con tierra de labor, seguidamente se documenta una capa rojiza que va cambiando de tonalidad hasta llegar a la cota de obra. Una vez finalizado el rebaje mecánico se dispone a colocar la jaula (estructura metálica) y a nivelarla.

Posteriormente, la maquinaria se desplaza al siguiente al siguiente **apoyo №5**. Se produce el mismo modo de operar marcando el punto donde se va a realizar el rebaje, en este caso no es

necesario realizar un desbroce. Se documenta un primer paquete de tierra rojiza de unos 20 cm, mezclada con la tierra labor. Posteriormente se mantiene un paquete homogéneo y compacto de tierra rojiza de carácter arcillosa. En este rebaje los estratos siguen siendo estériles a nivel arqueológico.

Al día siguiente se continúa con el rebaje mecánico. Previamente la máquina tiene que mejorar el camino para acceder al **apoyo Nº6**, realizando una serie de rebajes de escaso espesor que son controlados por el arqueólogo director. En este caso, la primera capa de tierra corresponde a un gran paquete marrón rojizo arenoso que se extiende en todo el apoyo y es el predominante en todo el terreno circundante. De hecho en el **Apoyo Nº 7** el terreno responde exactamente igual que el anterior apoyo, además el resultado arqueológico sigue siendo el mismo.

En cuanto al **Apoyo № 9**, el terreno comienza a cambiar respecto a las anteriores zonas de apoyo. Además coincide con una zona de aterrazamiento, cercano a un apoyo existente. En este primer rebaje se documenta un estrato superficial correspondiente a tierra de labor. Conforme se avanza en la profundidad se detecta un marrón oscuro hasta llegar a un gran paquete de piedras de mediano tamaño con mucha dureza y consistencia, que impide un ritmo normal de la maquinaria.

Finalmente **Apoyo Nº 10 (sondeo 1)**, el terreno en cierta medida es parecido al terreno del apoyo 9. En este caso, el sondeo se desplazó ligeramente hacia el norte por la ubicación de un apoyo existente y el propio talud del terreno. El control de movimiento de tierra confirma la interpretación de la excavación del sondeo a nivel estratigráfico y los resultados siguen siendo negativos.

Conclusiones y medidas correctoras

Como conclusión y, en base a los resultados de esta intervención, podemos afirmar que en el área donde se realizado la actividad no existen restos arqueológicos, ni en forma de estructura, ni de fragmentos cerámicos. Así pues, en resumen, los resultados de la intervención arqueológica acometida en esta área en las zonas donde se ha actuado han sido negativos. Por ello, la vigilancia ha continuado con ritmo normal con la supervisión del arqueólogo director. En cuanto a la excavación, el sondeo ha sido negativo, esto puede darse primero por la afección antrópica en el terreno y que los restos arqueológicos (viviendas, necrópolis, silos, etc.) se concentren en la cima del cerro o en la otras laderas.

A nivel de interpretación, se partió con la hipótesis que el momento de abandono del Cerro de El Castillejo durante la orden promulgada por 'Abd al-Rahmnan III a finales de la primera *fitna*. Orden lanzada en el primer cuarto del siglo X que tenía como objeto la concentración de la población en las zonas llanas y más fácilmente cultivables. Esto nos planteó la posibilidad de documentar algún tipo de estructura relacionada con este momento histórico. Al no documentarse ningún tipo de estructura ni restos cerámicos, podría confirmar que la ladera Noroeste de este cerro, aparentemente no hubo ningún asentamiento, por lo que la población de El Castillejo se desplazó al actual núcleo de Nívar, probablemente en busca de condiciones

más favorables para la producción, y muy posiblemente relacionados con la adaptación al regadío, como así indican algunos autores².

Otra hipótesis basada en el planteamiento de otros autores³, nos planteó la posibilidad de un asentamiento de población de época altomedieval preislámica, con perduraciones en época emiral. Hipótesis que no hemos podido confirmar al no documentar restos arqueológicos. De todas formas, la actividad solo ha contemplado un solo sondeo y vigilancia en cinco apoyos, que a pesar del resultado negativo, solo se ha estudiado un área muy reducida, como para plantear que las poblaciones no se asentaran en alguna zona de la ladera Noroeste del Cerro de El Castillejo, como así confirmar algunos autores.

Finalmente, como medida correctora se propone mantener el área de protección arqueológica y las medidas cautelares que sobre ellas existen en la actualidad.

² CARVAJAL LÓPEZ J.C, JIMÉNEZ PUERTAS, M. Y MUÑOZ WAISSEN E.M. Historia de Andalucía VII coloquio. Granada 2010. Comunicaciones. Contextualización de un yacimiento arqueológico Altomedieval: El Castillejo de Nívar.

³ CARVAJAL LÓPEZ J.C, JIMÉNEZ PUERTAS, M. LA CERÁMICA ALTOMEDIEVAL DE EL CASTILLEJO DE NÍVAR (GRANADA): SIGLOS VI-XII.

Bibliografía

ACIÉN ALMANSA, Manuel. "Sobre la función de los ḥuṣun en el sur de al-Andalus. La fortificación en el Califato". En *Coloquio Hispano-Italiano de Arqueología Medieval*. Granada, 1992, pp. 27-33.

ÁLVAREZ GARCÍA, José Javier. «El yacimiento altomedieval del Cerro de la Verdeja. HuétorTájar (Granada)». En *Anuario Arqueológica de Andalucía 2004*, Sevilla, 2009, vol. 1, pp. 15501565.

BARBERO DE AGUILERA, Abilio y VIGIL PASCUAL, Marcelo. *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona, 1986 (4º ed.), pp. 201-231.

CARVAJAL LÓPEZ, J. C. «El poblamiento altomedieval de la Vega de Granada». *Studia Historia*. *Historia Medieval*, 26 (2008), pp. 133-152.

CARVAJAL LÓPEZ, José Cristóbal. La cerámica de Madinat Ilbira (Atarfe) y el poblamiento altomedieval de la Vega de Granada. Granada, 2008, pp. 301-306.

RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel. «Estudio de las producciones postcalifales del alfar de la Casa de los Tiros (Granada). Siglos XI-XII». Arqueologia Medieval, 6 (1999)

JIMÉNEZ PUERTAS, M. y CARVAJAL LÓPEZ. J.C. "La cerámica del Pago de los Tejoletes (Madinat Ilbira, Atarfe, Granada)". Grupo de investigación "Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada". 2006

JIMÉNEZ PUERTAS, M., MALPICA CUELLO, A. y MUÑOZ WAISSEN, E.M "Evolución de un asentamiento altomedieval en la Vega de Granada: el Castillejo de Nívar (siglos VI-XII)"

JIMÉNEZ PUERTAS, M. "El paisaje y el análisis del territorio. Reflexiones sobre el sur de alAndalus" (ed.). Universidad de Granada. 2015.

JIMÉNEZ PUERTAS, Miguel. *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*. Granada, 2002, pp. 114-119.

VELÁZQUEZ BASANTA, Fernando. "Ibn Aḍḥà, Abū I-"Abbās". En LIROLA DELGAGO, Jorge (dir.). *Biblioteca de Al-Andalus. vol. 2.* Almería, 2009, pp. 17-25.

WICKHAM, Chris. Una historia nueva de la Alta Edad Media. Europa y el mundo mediterráneo, 400-800. Barcelona, 2008